



SE DECLARA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 treinta de octubre del año 2015 dos mil quince.

VISTOS para resolver el concurso número 005/2015 Adquisición de 202 uniformes Sastre para el personal femenino de los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2015, esta Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, debidamente es competente para conocer y resolver de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, toda vez que el concurso citado en supralíneas ha sido debidamente desahogado conforme a los procesos señalados en las bases de la convocatoria, así como en la normativa establecida en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos aplicables toda vez que se trata de recursos meramente de origen municipal. -----

Previo a resolver sobre las propuestas presentadas, se da cuenta del oficio no. 497/2015 suscrito por el Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez en su calidad de encargado de la Hacienda Pública Municipal mismo que textualmente señala: "HACIENDA MUNICIPAL. OFICIO no. 497/2015. ASUNTO: Se notifica la falta de recursos para la Adquisición de uniformes femeninos admvos.

COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
P r e s e n t e.

En mi carácter de Encargado de la Hacienda Municipal con las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 66 y 67 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y sus relativos art. 20 fracc. III y 23 de la Ley de Hacienda Municipal, del Estado de Jalisco y sus Municipios Hago del conocimiento a esta Comisión lo siguiente:

- Que en sesión pública extraordinaria de ayuntamiento no. 60 celebrada el día 15 de Diciembre de 2014, en el punto 5 del orden del día fue aprobado el presupuesto de egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. Mismo que en su partida 2701 "vestuario y Uniformes" se contempló la adquisición de uniformes para el personal femenino administrativo del ayuntamiento para el ejercicio 2015. Razón por la cual se inició concurso no. 005/2015 que nos ocupa
- Que en dicho proceso han sido cubiertas todas sus etapas conforme lo establecen las bases y el reglamento de adquisiciones.
- Que previo a la asignación al proveedor mediante el fallo, obligación de su servidor en la calidad que ostento, verificar que los ingresos presupuestados, mismos que fueron materia y punto de

COMTEJANDO



partida para la elaboración del presupuesto de egresos, vayan acorde a lo contemplado en la finalidad de ejercer un gasto público responsable, para evitar ocasionar un daño o perjuicio a las arcas del Municipio.

- En tal razón esta Hacienda Municipal ha detectado que a pesar de encontrarse presupuestado el gasto para la adquisición de los uniformes materia del concurso 005/201, debido al comportamiento de los ingresos municipales no será posible contar con el recurso para la adquisición de la compra mencionada, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se generaría un daño económico a las arcas del Municipio. Por lo anteriormente expuesto encontrándonos en tiempo y forma, haga del conocimiento de esta comisión para que resuelva lo que corresponda.

sin más, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto."

Visto el escrito signado por el Encargado de la Hacienda Pública Municipal Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, esta Comisión de Adquisiciones considera que el estado actual que guardan los recursos del Municipios se encuentran en el supuesto establecido en el apartado 29.1 de las bases de la Convocatoria para el concurso que nos ocupa, toda vez que como lo señala el Encargado de la Hacienda Pública Municipal de continuarse con el procedimiento de contratación que nos ocupa se ocasionaría un daño patrimonial al erario municipal ya que a pesar de encontrarse presupuestado el comportamiento de los ingresos proyectados para este Municipio no han sido en las cantidades consideradas por lo tanto y como consecuencia al proyecto de egresos, por lo tanto la sólo consideración del presupuesto de egresos para ejercer el gasto no es suficiente para sustentar la adquisición sin que a la par se perjudiquen las arcas del Municipio, ya que al no existir el recurso para realizar el pago al proveedor ésta se convertiría en deuda, misma que no es competencia de esta comisión de Adquisiciones la autorización, sino del pleno del Ayuntamiento conforme lo dispone la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que ante la imposibilidad de contar con los recursos en este momento para la resolución del fallo y al encontrarse antes el supuesto establecido en el punto 29.1 de la convocatoria 005/2015 Adquisición de 202 uniformes Sastre para el personal femenino de los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2015, es procedente **DECLARAR LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO.**-----

Por todo lo anteriormente expuesto, esta comisión **RESUELVE:**

PRIMERO: Se DECLARALA CANCELACIÓN DEL CONCURSO por las razones, motivos y fundamentos que se exponen en las líneas citadas.

SEGUNDO: Notifíquese a los concursantes en un término no mayor a tres días hábiles, a efecto de que manifiesten lo que en su derecho corresponda.

TERCERO: Se faculta y se instruye al JEFE DE PROVEEDURÍA para que proceda a notificar a los concursantes y realizar los trámites correspondientes a



COPIA

2



que haya lugar para cumplir con los resolucivos que emite esta Comisión de Adquisiciones.



ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Octubre 30 de 2015.
LA COMISION DE ADQUISICIONES

Lic. Matilde Zepeda Bautista
Síndico Municipal

Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda

Mtro. José Luis Villavazo de la Cruz
Representante de la Fracción Edilicia de MORENA

Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez
Encargado de la Hacienda Municipal,

Lic. Alejandra Cárdenas Nava
Contralor Municipal

C. Guadalupe García
en representación del Ing. Enrique Belmarez Briseño, Presidente de CAREINTRA
Sur de Jalisco

C. Alberto Herrera Arias
Representante ciudadano,

Lic. Jonhatan Alejandro Jimenez Galvan
En representación de la C. Susana Valencia del Toro, Presidente de la Cámara
Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán.



CONTINUANDO



El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----CERTIFICO:-----

Que la presente transcripción que se agrupan en un solo legajo y constan en 03 (tres) fojas, útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con el fallo, la cual obra en los archivos correspondientes a cargo de la Jefatura de Proveeduría, mismos son presentadas para su cotejo, y DOY FE de tener a la vista, Sello y rubrico como corresponde. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".-----**

-----CONSTE.-----

La presente certificación se elaboró a petición del Jefe de Proveeduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

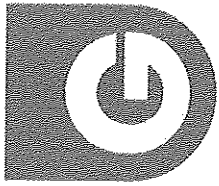
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 05 de Noviembre de 2015.
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

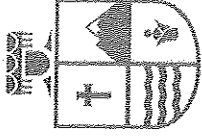




Presidencia
Zapotlán el Grande

HACIENDA MUNICIPAL
OFICIO no. 497/2015

ASUNTO: Se notifica la falta de recursos para la Adquisición de uniformes femeninos admvos.



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

**COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

Presente.

En mi carácter de Encargado de la Hacienda Municipal con las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 66 y 67 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y sus relativos art. 20 fracc. III y 23 de la Ley de Hacienda Municipal, del Estado de Jalisco y sus Municipios Hago del conocimiento a esta Comisión lo siguiente:

- Que en sesión pública extraordinaria de ayuntamiento No. 60 celebrada el día 15 de Diciembre de 2014, en el punto 5 del orden del día fue aprobado el presupuesto de egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. Mismo que en su partida 2701 "vestuario y Uniformes" se contempló la adquisición de uniformes para el personal femenino administrativo del ayuntamiento para el ejercicio 2015. Razón por la cual se inició concurso No. 005/2015 que nos ocupa;
- Que en dicho proceso han sido cubiertas todas sus etapas conforme lo establecen las bases y el reglamento de adquisiciones;
- Que previo a la asignación al proveedor mediante el fallo, es obligación de su servidor en la calidad que ostento, verificar que los ingresos presupuestados, mismos que fueron materia y punto de partida para la elaboración del presupuesto de egresos, vayan acorde a lo contemplado con la finalidad de ejercer un gasto público responsable, para evitar ocasionar un daño o perjuicio a las arcas del Municipio;
- En tal razón esta Hacienda Municipal ha detectado que a pesar de encontrarse presupuestado el gasto para la adquisición de los uniformes materia del concurso 005/2014, debido al comportamiento de los ingresos municipales no será posible contar con el recurso para la adquisición de la compra mencionada, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se generaría un daño económico a las arcas del Municipio. Por lo anteriormente expuesto encontrándonos en tiempo y forma, hago del conocimiento de esta comisión para que resuelva lo que corresponda.

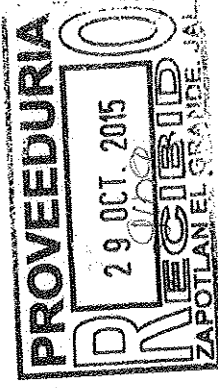
Sin más, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

" 2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD
GUZMAN."

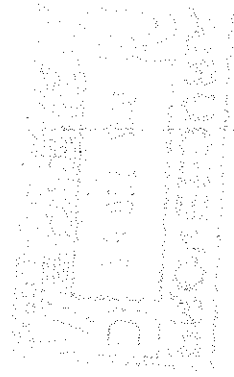
Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Octubre 29 de 2015

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



C.p. UC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ - Presidente Municipal - Para su conocimiento
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



Handwritten text in a cursive script, arranged in several vertical columns. The text is very faint and difficult to read, but appears to be a list or record of some kind.

Handwritten text in a cursive script, arranged in several vertical columns. The text is very faint and difficult to read, but appears to be a list or record of some kind.